

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00377-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y conforme soporte de denuncia por pérdida de documento que allegó, por secretaría líbrese nuevamente despacho comisorio conforme lo ordenado en sentencia emitida el 5 de noviembre de 2019.

En ese sentido, se anula el anterior, esto es, el emitido con el No. 104 de 13 de diciembre de 2019, con la advertencia, de que en el evento de aparecer, el apoderado actor deberá abstenerse de diligenciarlo y allegarlo al paginario.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.